



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200584, PERTENECIENTE A JESSICA DEL CARMEN SEGOVIA PARRA.-

ALGARROBO, 21/06/2013.-

DECRETO: N° 2.011.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200584.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 21.06.2013, emitida por doña Jessica del Carmen Segovia Parra.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de eliminación de fecha 21.06.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 200584, actividad económica "Bazar y Artesanía".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 21 de Junio de 2013, la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200584
Actividad Económica	:	Bazar y Artesanía
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1923, local N° 27, comuna de Algarrobo.
Nombre	:	Jessica del Carmen Segovia Parra.
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	21.06.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
27 JUN 2013 N° 12:38
SALIDA HORA

ENTREGA DOCUMENTO
28 JUN 2013 N° 12:30
HORA